

## **SOCIEDADES COOPERATIVAS DE PRODUCCION Y SERVICIOS, EN EL SUR DE TAMAULIPAS, MEXICO.**

## **SOCIETIES, COOPERATIVES OF PRODUCTION AND SERVICES, IN THE SOUTH OF TAMAULIPAS, MEXICO.**

**Autores:** C.D. Alfredo Balderas Mora, Profesor de Tiempo Completo; U.A.T., Facultad de Comercio y Administración de Tampico.

C.D. Ma. del Rosario Chávez Villarreal, Profesor de Tiempo Completo U.A.T., Facultad de Comercio y Administración de Tampico.

M.A. Alfredo Balderas Aguilar, Profesor de Horario Libre; U.A.T., Facultad de Comercio y Administración de Tampico.

### **RESUMEN**

El Sur de Tamaulipas, México; se ha distinguido desde siempre por ser una zona geográfica en donde se desarrollan actividades innovadoras de acuerdo a la época en que ocurren; tal es el caso de las Sociedades Cooperativas {de producción y servicios}. Tampico, Madero y Altamira se han privilegiado con la existencia de este tipo de organizaciones que desde su creación han orientado sus objetivos al beneficio de los socios que las integran y de la sociedad en la que se desenvuelven. Así, se constituyeron diversas Sociedades bajo el amparo de la figura del Cooperativismo, recibiendo el apoyo de autoridades de los tres niveles de gobierno: {Sociedad Cooperativa de Transporte Eléctrico; Sociedad Cooperativa de Servicios Portuarios Gremio Unido de Alijadores S.C. de R.L.; Sociedad Cooperativa de Autotransporte Liga de Choferes; Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Unidos en las 200 millas S.C.L.; Sociedad Cooperativa de Participación Estatal República de Cuba; Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo Caja Tampico S.C.L.; Sociedad Cooperativa La Flor de México S.C.L.; Sociedad Cooperativa de Trabajadores de El Mejor Pan S.C.L.; Sociedad Cooperativa Salineros del Golfo S.C.L.; así como Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera}. Al día de hoy solo algunas de las aquí señaladas subsisten, el resto desafortunadamente dejaron de operar debido a problemas en su administración y sobre todo al haber permitido la existencia de figuras ajenas a lo establecido en la Ley General de Sociedad

Cooperativas en México, constituyendo experiencias reales de lo que no se debe hacer en la figura de una Sociedad Cooperativa.

**Palabras clave:** Cooperativas, producción, servicios.

### **ABSTRACT**

The South of Tamaulipas, Mexico; he has always been distinguished to be a geographical area where innovative activities are developed according to the time in that they happen; such it is the case of the Cooperative Societies {of production and services}. Tampico, Timber and Altamira have been privileged with the existence of this type of organizations that they have guided their objectives to the benefit of the partners that they integrate them from their creation and of the society in the one that you/they are unwrapped. This way, diverse Societies were constituted under the help of the figure of the Cooperativismo, receiving the support of authorities of the three government levels: {Cooperative society of Electric Transport; Cooperative society of Services Port Union Together of Alijadores S.C. of R.L.; Cooperative Society of Autotransporte League of Chauffeurs; United Cooperative society of Fishing Production in the 200 miles S.C.L.; Cooperative Society of Participation State Republic of Cuba; Cooperative society of Saving and Loan Box Tampico S.C.L.; Cooperative Society The Flower of Mexico S.C.L.; Cooperative Society of Workers of The best Bread S.C.L.; Cooperative Society Salineros of the Gulf S.C.L.; as well as Cooperative Societies of Fishing Production}. To alone today's day some of those here signal they subsist, the rest unfortunately stopped to operate due to problems in its administration and mainly when having allowed the existence of figures unaware to that settled down in the General Law of Society Cooperatives in Mexico, constituting real experiences of what should not be made in the figure of a Cooperative Society.

**Key words:** Cooperatives, production, services.

### **INTRODUCCION**

El movimiento cooperativista en México, tuvo eco en diversas actividades desarrolladas en el Estado de Tamaulipas, específicamente en la Zona Sur.

En Tamaulipas y durante el sexenio {2005-2011}, se buscó ser eje nacional en la aplicación de políticas públicas sobre Cooperativas, buscando que la relación del cooperativismo con el Gobierno del Estado fuera eficiente y permitiera detonar el

potencial de las Cooperativas para el desarrollo económico y social en el fortalecimiento de más y mejores fuentes de empleo. (Ley de Fomento Cooperativo en Tamaulipas).

Domínguez (2007), señala en relación a El mito del fracaso de las sociedades cooperativas, que sus ejemplos fortalecen la identidad cooperativa, mostrando que el cooperativismo en México no es un fracaso, que cada vez más ofrece autoempleo digno y democrático.

A este respecto, nos permitimos disentir, ya que en el presente trabajo los ejemplos de sociedades cooperativas que se desglosan, los cuales forman parte de su investigación realizada entre 2002 y 2005, con excepción de la sociedad cooperativa trabajadores de El Mejor Pan, S.C.L, el resto enfrenta hoy día serios problemas derivados principalmente de la ausencia de un proceso democrático en la integración de sus órganos de administración, las evidencias se indican de manera clara.

El principal objetivo de la presente investigación, de naturaleza exploratoria y descriptiva, consiste en señalar de manera clara y objetiva las bondades del Cooperativismo en el Sur de Tamaulipas; tomando para ello los ejemplos de Sociedades Cooperativas que se significaron por las actividades desarrolladas así como la generación de empleos, destacando en el desarrollo del trabajo las desventajas derivadas de una inadecuada administración de sus recursos.

## **DESARROLLO**

Entre las diferentes empresas que conforman el Sector Productivo de México, se encuentran las empresas de tipo social. Las formas de organización son: Sociedades Cooperativas, Unidades de Producción Rural (UPR), Sociedades de Solidaridad Social, (SSS) y Sociedades de Producción Rural. (Ortega, 2003).

La connotación que actualmente se le da a la Sociedad Cooperativa data del año 1832, año en que Roberto Owen, destacado industrial de la rama textil en Manchester, Inglaterra, se refirió por primera vez a la organización de los trabajadores textiles en sociedades cooperativas para la producción.

En 1873, a 30 años del movimiento histórico de los Pioneros de Rochdale, nació en México la primera cooperativa de producción, formada por sastres, a la que siguieron otras, de carpintero y sombrereros.

Al iniciarse el siglo XX, las actividades cooperativas en nuestro país eran escasas y poco significativas y no tuvieron avances en esa época. Durante la época postrevolucionaria de 1911 a 1926, el cooperativismo empezó a crecer, a pesar de no existir todavía un marco jurídico propio. Por todo el país surgieron cooperativas dedicadas a la pesca, transportes, artes gráficas, consumo y servicios diversos. El cooperativismo mexicano reiniciaba así su trayectoria histórica, al buscar alcanzar planos superiores, por tanto tiempo anhelados.

En 1938, el Presidente Lázaro Cárdenas, considerado el gran promotor del cooperativismo mexicano, promulgó una revolucionaria Ley General de Sociedades Cooperativas, que originó el desarrollo social y económico del nuevo cooperativismo mexicano.

Los grandes retos que tuvo que enfrentar el cooperativismo mexicano dieron como resultado el surgimiento de una gran cantidad de destacados ideólogos y líderes sociales. Entre ellos podemos mencionar a Gerardo Gómez Castillo e Isauro Alfaro Otero, principal fundador de la decana cooperativa Alijadores de Tampico, constituida en 1917.

Tamaulipas es importante a nivel nacional, por la cantidad de cooperativas, diversidad de actividades económicas y también por ser sede de una de las semillas fundamentales del Movimiento Cooperativo Mexicano, "Alijadores de Tampico". (Domínguez, 2007).

**Tabla 1. Estadísticas del Estado de Tamaulipas.**

<b>Estadísticas Tamaulipas</b>	
<b>Municipios</b>	<b>43</b>
<b>Cooperativas</b>	<b>208</b>
	Primario 61
	Secundario 54
<b>Sector</b>	Servicios 93
	Agropecuarias 0
	Pesca y Acuicultura 61
	Minería 4
	Manufactura 50
	Comercio 26

	Transporte	16
	Ahorro y Préstamo	0
Rama de actividad	Otros Servicios	51

Adaptado de: (Domínguez Carrasco, 2007)

**Gráfica 1. Distribución Territorial de las Sociedades Cooperativas Polos de Desarrollo Regional.**



Fuente: Domínguez Carrasco, 2007

### **Sociedades Cooperativas del Sur de Tamaulipas.**

#### **Gremio Unido de Alijadores, S.C. de R.L.**

El Gremio Unido de Alijadores, S.C. de R.L. (GUA), es una sociedad cooperativa prestadora de Bienes y/o Servicios, la primera constituida como tal en el país en 1922. Desde 1911 inició operaciones integrada por un grupo de trabajadores portuarios sindicalizados, es la empresa responsable de las operaciones de carga y descarga de mercancías en el Recinto Fiscal del Puerto de Tampico y la única Cooperativa con concesión para servicios portuarios en México. (Olguín 2012)

#### **Sociedad Cooperativa de Autotransporte Liga de Choferes.**

Esta organización, surge de la unión de 87 concesionarios de autos de ruta, que prestaban servicio en diferentes colonias de Tampico, Madero y Altamira.

La prestación del servicio de transporte público da inicio con 10 unidades, misma cantidad que fue duplicada a 2 años de su constitución. En el devenir del tiempo, llegaron a contar con aproximadamente 180 unidades, instalaciones propias, oficinas, talleres, gasolinera, bombas abastecedoras de diesel, y una centrifugadora de diesel, además de un campo de fútbol.

Se generaron importante número de empleos directos e indirectos, además de una importante derrama económica en la zona de influencia derivados de un número importante de proveedores.

Su patrimonio llegó a ser de aproximadamente 100 millones de pesos, representado en las unidades de transporte, las instalaciones y terrenos de su propiedad.

### **Sociedad Cooperativa de Participación Estatal República de Cuba.**

Esta organización inicia operaciones en 1988, en el marco de la modernización del transporte público en Tampico. Así con 12 socios fundadores se lanzan a la aventura con una serie de objetivos bien definidos, como el ser un grupo fuerte, ampliar de las rutas ya existentes, obtener mayores ingresos para sus familias y apoyar a los habitantes de colonias de bajos recursos económicos.

El impacto económico se refleja de manera inmediata en la generación de empleos directos (choferes, checadores, mecánicos, aseadores, secretarías, veladores), e indirectos (proveedores, distribuidores de unidades automotrices).

Los primeros años de operación les han permitido la adquisición de bienes materiales como: (edificio propio, oficinas, taller de mantenimiento, almacén de refacciones, sistema de radio, vehículos utilitarios y 20 unidades de transporte, además de un laboratorio de diagnóstico automotriz).

### **Sociedad Cooperativa de Transportes Eléctricos de Tampico o Transportes Eléctricos Tampico-Miramar, S.C.L.**

La historia de los tranvías en Tampico inicia en 1879 con Benito Zorrilla, pero diez años después cierra por quiebra; posteriormente en 1900, Enrique Bretón Camargo forma el Ferrocarril urbano de Tampico, iniciando su recorrido el 1º de Enero de 1901, y que ya en 1906 registraba 7.7 km de pista de tranvía de caballos. El Ferrocarril Central Mexicano corría los trenes suburbanos de vapor a la zona de la barra.

## Gráfica 2. Tranvías Eléctricos



Fuente: [http://www.asiestampico.com.mx/ap\\_tr.htm](http://www.asiestampico.com.mx/ap_tr.htm)

En 1914, los tranvías eléctricos sustituyeron a los de tracción animal o mulas, siendo introducidos a Tampico por la Cía. Eléctrica de Luz, Fuerza y Tracción CELFT registrada en Londres el 24 de mayo de 1912; para lo cual operaba modernos equipos “halfside” comprados en Wason Massachussets, esto es (carros cerrados con grandes ventanas). Después de la Revolución, entre 1915 y 1920 la población en la ciudad tuvo un aumento de aproximadamente 400% incrementando así la demanda de transporte, por lo que se adquirieron más carros; el modelo Tampico, era un coche de 12 metros de largo con 15 ventanas.

Las rutas o líneas de tranvías comenzaron a operar en 1914, entre las que destacan: Estadio, Unión, Cementerio, Colonias, Tampico-Miramar

Esta última fue la que sobrevivió a todas las rutas señaladas líneas arriba, en 1922 se convirtió en ruta de doble vía con 22 estaciones en una extensión de 12 km., aproximadamente y que se recorrían en un promedio de 30 minutos desde la Plaza de la Libertad en la zona centro hasta Playa Miramar.

### **Sociedad Cooperativa de trabajadores de El Mejor Pan, S.C.L.**

Constituida como Persona Moral bajo el régimen de Sociedad Cooperativa Limitada en el año de 1984.

Empresa 100% regional dedicada a la producción, venta y distribución de pan blanco, pan de dulce y repostería, en diferentes puntos de Tampico y Madero Tamaulipas.

Entre sus activos se encuentran los siguientes: terrenos, edificaciones, mobiliario y equipo, maquinaria y equipo, equipo de transporte.

Basa su misión en la satisfacción de las necesidades de sus clientes con un extenso surtido de productos elaborados con calidad, ofreciendo además precios competitivos y un excelente servicio.

Después de casi 3 décadas cuenta con 4 locales distribuidos de manera estratégica: Oficina matriz Hidalgo; Sucursal Madero; Sucursal Necaxa; Sucursal Curva Texas

### **Sociedades Cooperativas de producción Pesquera, S.C. de R.L.**

La actividad pesquera en la zona del Golfo de México, específicamente en el Puerto de Tampico, vivió como muchas otras actividades en la región; épocas de intensa producción de camarón café de altamar. Las embarcaciones pesqueras se trasladaban de la Sonda de Campeche hasta estos lares.

Diversas microempresas florecieron a la par de la captura del preciado crustáceo; congeladoras, fábricas de hielo, talleres de refrigeración, reparación de las artes de pesca, gasolineras, talleres mecánicos, de soldadura, pintura, negocios dedicados al avituallamiento de las embarcaciones para las travesías de aproximadamente 30 días en altamar.

En 1976, con el inicio de una nueva administración en el Gobierno Federal, se adoptó el Plan Nacional de Desarrollo Pesquero 1977-1982; programa en el que se fincaron nuevas esperanzas para el sector, nada más distante de la realidad.

De 642 unidades en 1970 dedicadas a la captura del camarón en el Golfo de México, en 1975 alcanzó las 1046 embarcaciones; de estas un gran porcentaje descargaban su captura en el puerto de Tampico.

Derivado de esta intensa explotación, a partir de 1993 se hizo necesario establecer períodos de veda con la finalidad de evitar la sobre-explotación del recurso e impulsar su desarrollo y reproducción; en 2011 participaron en promedio 270 embarcaciones camaroneras, mismas que estaban equipadas con (DET), Dispositivos Excluidores de tortugas.

### **Marco Legal.**

La Ley General de Sociedades Cooperativas (**LGSC**) (2009), en su **Artículo 2**, establece que, la Sociedad Cooperativa es una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua con el propósito de satisfacer

necesidades individuales y colectivas a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios.

El **Artículo 6** de la **LGSC**, establece que las sociedades cooperativas deberán observar en su funcionamiento los siguientes principios:

- I.- Libertad de asociación y retiro voluntario de los socios
- II.- Administración democrática
- III.- Limitación de intereses a algunas aportaciones de los socios si así se pactara
- IV.- Distribución de los rendimientos en proporción a la participación de los socios
- V.- Fomento de la educación cooperativa y de la educación en la economía solidaria
- VI.- Participación en la integración cooperativa
- VII.- Respeto al derecho individual de los socios de pertenecer a cualquier partido político o asociación religiosa
- VIII.- Promoción de la cultura ecológica

Por otro lado el **Artículo 14** de la **LGSC** establece, las sociedades cooperativas podrán adoptar el régimen de responsabilidad limitada o suplementada de los socios.

La responsabilidad será limitada, cuando los socios solamente se obliguen al pago de los certificados de aportación que hubieren suscrito. Será suplementada, cuando los socios respondan a prorrata por las operaciones sociales, hasta por la cantidad determinada en el acta constitutiva.

Así el **Artículo 21 de la LGSC**, señala que, forman parte del Sistema Cooperativo las siguientes clases de sociedades cooperativas:

- I.- De consumidores de bienes y/o servicios
- II.- De productores de bienes y/o servicios
- III.- De ahorro y préstamo

Con este preámbulo pasamos ahora a definir de manera específica los aspectos inherentes a las Sociedades Cooperativas de Producción y Servicios, así como los aspectos Fiscales que la rigen.

Para tal efecto García (2006) señala que el **Artículo 27 de la LGSC**, define a las Sociedades Cooperativas de producción como aquéllas cuyos miembros se asocian para trabajar en común en la producción de bienes y/o servicios, aportando su trabajo personal, físico o intelectual.

Características de una Sociedad Cooperativa de producción:

- Persona moral de carácter mercantil

- Asociación de miembros que trabajan en común en la producción de bienes y /o servicios, pueden contar con personal asalariado
- El ISR, se calcula bajo el régimen fiscal de personas físicas con actividad empresarial {sólo cuando estén constituidas por socios personas físicas}
- Pueden diferir el impuesto hasta el ejercicio fiscal en que distribuyan a sus socios la utilidad gravable correspondiente
- No se efectuaran pagos provisionales
- Los rendimientos y los anticipos otorgados a los socios, se considerarán como ingresos asimilables a salarios
- Pueden constituir un fondo de previsión social
- Los socios están sujetos al régimen obligatorio del Seguro Social, pero no obligados a pagar aportaciones habitacionales
- No se encuentran obligadas a pagar el Impuesto sobre Nóminas {salvo que contara con personal asalariado}

La **LGSC** en su numeral **57** señala que la Cooperativa debe constituir fondos de seguridad social, mismos que son ilimitados, dentro de los cuales se encuentran los de previsión social, capacitación, para adquisición de casas, etc (García, 2006)

**El Capítulo VII-A de las Sociedades Cooperativas de Producción**, establece la opción para el pago del ISR para las sociedades cooperativas de producción constituidas únicamente por socios personas físicas.

**Artículo 85-A.** Las sociedades cooperativas de producción que únicamente se encuentren constituidas por socios personas físicas, para calcular el impuesto sobre la renta que les corresponda por las actividades que realicen, en lugar de aplicar lo dispuesto en el **Título II** de esta Ley, podrán aplicar lo dispuesto en la **Sección I del Capítulo II del Título V** de la misma, considerando lo siguiente:

**LISR 120 al 133**

**Cálculo del impuesto del ejercicio de cada socio.**

I. Calcularán el impuesto del ejercicio de cada uno de sus socios, determinando la parte de la utilidad gravable del ejercicio que le corresponda a cada socio por su participación en la sociedad cooperativa de que se trate, aplicando al efecto lo dispuesto en el artículo 130 de esta Ley.

**LISR 130, T-2006-3**

Las sociedades cooperativas de producción a que se refiere este Capítulo, podrán diferir la totalidad del impuesto a que se refiere esta fracción hasta el ejercicio fiscal en el que distribuyan a sus socios la utilidad gravable que les corresponda.

Cuando la sociedad cooperativa de que se trate distribuya a sus socios utilidades provenientes de la cuenta de utilidad gravable, pagará el impuesto diferido aplicando al monto de la utilidad distribuida al socio de que se trate la tarifa a que se refiere el **artículo 77** de esta Ley.

Para constituir una cooperativa de este tipo, se requieren al menos 10 personas físicas. Todos ellos tendrán aportaciones iguales al patrimonio social.

### **Situación Actual**

Las prerrogativas que en su momento tuvieron las Sociedades Cooperativas de parte del Gobierno Federal han desaparecido, lo que las ha obligado a ser eficientes en su administración y operación al no depender de grandes inversionistas, sino de lo que ellas mismas puedan generar, lo que las pone en igualdad de circunstancias con el resto de las empresas.

### **Gremio Unido de Alijadores, S.C. de R.L.**

Desde su fundación en 1911 y hasta mediados de los 90, el Gremio Unido de Alijadores, S.C. de R.L., tenía concesión para operar los Puertos de Tampico y Altamira (década de los 80). Sin embargo al inicio de los 90 el Gobierno Federal retiró la concesión del puerto de Altamira cuyo principal objetivo era crear una competencia entre ambos puertos (Tampico – Altamira); además de las disposiciones que la Secretaría de Hacienda emitió al eliminar privilegios fiscales a las empresas sociales.

Olgún (2012), señala que, El Gremio Unido de Alijadores, S.C. de R.L. ha visto disminuir drásticamente el servicio de carga y descarga de buques, así como el manejo de contenedores de carga general, con las consecuencias propias que de ello derivan; {clientes molestos, costos elevados, pérdida de clientes, disminución de ingresos entre otros}.

Además, en su afán de enfrentar dichos problemas y sobre todo revertir la tendencia negativa que ha venido presentando el puerto, una de las estrategias fue colocar como responsables de las diferentes gerencias de la organización únicamente a socios, bajo el enfoque de que al ser dueños de la empresa, se podrían obtener mejores resultados. Nada más alejado de la realidad ya que estas personas, no fueron formadas para desempeñar actividades gerenciales.

Hoy día es de lamentar la situación por la que atraviesa una de las organizaciones cooperativas más representativas de la zona y a nivel nacional, posterior a la muerte de su principal guía don Gerardo Gómez Castillo, quienes se hicieron cargo de su administración, cometieron una serie de errores que a la postre vino a perjudicar a los socios y agremiados. Se han tenido que enfrentar demandas de tipo laboral, por la falta de atención médica para los trabajadores y sus familias, por despidos injustificados, por la no rendición de cuentas de los diversos servicios que la cooperativa llegó a ofrecer y en donde destaca la pérdida de la concesión para operar el Puerto de Altamira, así como la reciente pérdida del edificio que alberga las oficinas administrativas y que por un litigio basado en una serie de adeudos ha sido adjudicado a un particular aun cuando se continua laborando en el mismo.

### **Sociedad Cooperativa de Autotransporte Liga de Choferes.**

Derivado de elecciones amañadas que redundan en consejos de administración fraudulentos, una de las cooperativas de transporte más importante en Tampico, ha visto diluirse los esfuerzos que durante décadas permitieron el florecimiento de importante fuente de empleos.

Aproximadamente 144 ex socios a la fecha siguen reclamando vía un proceso penal, las propiedades y concesiones del transporte público de pasajeros a quienes integraron la última mesa directiva de la Cooperativa de Autobuses Azules de Tampico.

Este proceso obedece a la venta fraudulenta de las propiedades en donde se ubicaban los talleres y las casetas de cobro, así como las concesiones, acciones llevadas a cabo sin la anuencia de la Asamblea General.

Recientemente (12 de Enero de 2013), y derivado de la demanda señalada líneas arriba, 17 unidades de transporte que cubrían la ruta Tancol-La Paz-centro de Tampico; dejaron de prestar servicio. Pese a que la sede de dicha empresa se ubica en Poza Rica, Veracruz, aún subsisten un promedio de 80 unidades que brindan servicio en Tampico, Madero y Altamira.

### **Sociedad Cooperativa de transportes Eléctricos de Tampico ó Transportes Eléctricos Tampico-Miramar, S.C.L.**

Esta organización, que llegó a representar una importante fuente de empleo y atractivo turístico de la zona, dejó de prestar servicio derivado de una serie de

pugnas internas entre los socios y empleados, a quienes se permitió constituirse como sindicato.

A la postre esta decisión terminó con una cooperativa pujante y en crecimiento constante, cuyas unidades de transporte, talleres, instalaciones y oficinas fueron rematadas posterior a una huelga decretada por los empleados sindicalizados y en donde los socios se vieron imposibilitados para defenderse de esta agresión legal y optaron por entregar todo su patrimonio, con la idea errónea de que así se podría salvar dicha organización.

La realidad es evidente, a la fecha sólo queda el recuerdo de otra sociedad cooperativa cuya concesión para brindar el servicio de transporte venció en el 2000, pero que sin embargo dejó de funcionar desde 1970.

### **Sociedad Cooperativa de Trabajadores de El Mejor Pan, S.C.L.**

Después de casi tres décadas de fortalecimiento y expansión de la Cooperativa, se ha dado a la tarea de abrir una nueva sucursal en la zona centro de Tampico, con un costo aproximado a los 10 millones de pesos, en una extensión de 853 metros aproximadamente.

Ejemplos como este debieran ser la constante y no la excepción, máxime cuando se refiere a organizaciones cuyo principal objetivo es el bienestar de sus integrantes y la propia sociedad en la que se desenvuelven.

### **Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera, S.C. de R.L.**

En la década de los 90, la actividad pesquera y en particular la dedicada a la captura de camarón en el Golfo de México, empezó a decrecer, las causas son muy diversas; desde las de naturaleza administrativa, pasando por las económicas, de medio ambiente entre otras.

Las cooperativas dedicadas a la captura de camarón vivieron diversas etapas en su operación. En los 80 se realizó la transferencia de las embarcaciones camaroneras de la Iniciativa Privada al Sector Social, en menos de 10 años quedó demostrada su ineficiencia administrativa; posterior a ello el Gobierno Federal realiza el proceso a la inversa, es decir permitió que los armadores (iniciativa privada), retomaran de manera directa dicha actividad, quedando como figura decorativa las sociedades cooperativas –(de hecho los inversionistas, siempre estuvieron inmersos en la operación económico-administrativa de dichas organizaciones.

A la fecha son ellos quienes a través de las sociedades cooperativas que sobreviven, quienes controlan la captura, procesamiento y venta –mayormente exportación- de la producción anual.

La explotación petrolera en alta mar, no sólo en la Sonda de Campeche, sino en casi todo el litoral del Golfo, está llevando poco a poco a la extinción de esta actividad – captura de camarón- pues cada año son menos las áreas en donde se puede llevar a efecto dicha acción, las razones son obvias, (riesgo de accidentes en los ductos submarinos por el arrastre de las redes de las embarcaciones, contaminación por hidrocarburos de las aguas en las 200 millas de mar patrimonial y sobre todo en los sistemas lagunarios ubicados a lo largo del Golfo de México, que es el lugar en donde la especie se reproduce durante los períodos de veda); particularmente la Laguna de Tamiahua en el Norte de Veracruz y la Laguna Madre en Tamaulipas y la más grande del sistema.

Los avances en la presente investigación, nos permiten arribar a:

### **CONCLUSIONES**

- Apoyo efectivo y permanente de los 3 niveles de Gobierno
- Las Sociedades Cooperativas requieren independientemente de su estructura legal, la integración de especialistas en las áreas administrativas y contables.
- La observancia plena de lo establecido en la LGSC.
- Permitir una participación directa de los socios que la integran en las actividades objeto de la sociedad, así como en las inherentes al movimiento cooperativista del país.
- Mayor vinculación con las Instituciones de Educación Superior de la Zona.

### **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- Domínguez, C. J G. (2007). Las Cooperativas “Polos de Desarrollo Regional en México” Una propuesta de modelo para el desarrollo regional 2007.
- García L. J. (2006). Contribuciones vigentes para las sociedades cooperativas.
- Ley de Fomento Cooperativo en Tamaulipas.
- Ley General de Sociedades Cooperativas. (2009). Cámara de Diputados.
- Olgún M. J A. (2012). *La administración de recursos humanos en sociedades cooperativas " Caso gremio unido de alijadores, S.C. de R.L.* Tesis de

doctorado no publicada. México.